

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 25 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento 693/2011. (PP. 2757/2012).

NIG: 4103842C20110006599.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 693/2011. Negociado: A.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Don Antonio Lobato Castillo y doña María Rosa Morillas Trujillo.

Procuradora Sra.: Concepción López San Esteban.

Contra: Don Diego Gómez Durán.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 693/2011 seguido a instancia de Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo frente a Diego Gómez Durán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas a 24 de julio de 2012.

Vistos por Oscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta localidad, los presentes autos de Juicio Ordinario por reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el núm. 693/2011, a instancia de Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo, representados por la Procuradora Concepción López San Esteban, y asistidos por el Letrado Julio Fernández Gómez contra Diego Gómez Durán, en situación de rebeldía procesal,

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta, condenando a Diego Gómez Durán a abonar a Antonio Lobato Castillo y María Rosa Morillas Trujillo la cantidad de 30.000 euros, así como los intereses legales en los términos recogidos en el fundamento de derecho segundo, y el abono de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el edicto para su publicación en el BOJA.

Contra esta sentencia podrá interponerse en el plazo de veinte días desde su notificación, recurso de apelación ante este Juzgado, y que se resolverá en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito previo de 50 euros, debiéndose junto con la interposición del recurso adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banesto 4846 0000 08 0693 11, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso.

Y encontrándose dicho demandado, Diego Gómez Durán en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veinticinco de julio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.